



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 771-2025-UNIA-CU

Puerto Callao, 13 de octubre de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 782-2025-UNIA-VRI de fecha 01 de octubre de 2025, con todos los recaudos que contiene a fojas 12 y el proveído de fecha 02 de octubre, recibidos con registro N° 2642;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Informe N° 005-2025-UNIA-FELYH-UI-D de fecha 23 de setiembre de 2025, suscrito por la Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos en su condición de Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, remite el informe del proceso de evaluación al II CONCURSO DE SUBVENCION DE TESIS PARA LA OBTENCION DE TITULO PROFESIONAL 2025-UNIA, en el que se reconoce como único aprobado a la Sra. Hegna Eglis Villacorta Tangoa con un puntaje de 14, e informando que los postulantes que se detalla a continuación se encuentran en condición de NSP: PILAR ROSSANY ARCE MAHUA – EPB, DENNIS ZAVALA ABRAHAM PILLCO – EPB, PERCY CLIMER SILVANO INUMA – EPB, RIDER JESUS ZAMBRANO RENGIFO – EPB, MIRNA URIAS VALERA – EPB, YOSELI GRAU TORRES – EPB, SAUL CHANCHARI TSAKIM – EPB, JARUMI JHASMINE HERRERA CHALLCO – EPB, ROSY LIZETH SILVANO INUMA – EPB, WILDER SANGAMA BARTRA – EPB y JIMMY MARINA VELA – EPB;

Que, mediante Carta N° 273-2025-UNIA-VRI-DII/EVS de fecha 25 de setiembre de 2025, suscrita por el Mg. Edilberto Valencia Salazar de la Dirección de Institutos de Investigación, solicita que se proceda con la evaluación de los expedientes presentados, asignando el puntaje correspondiente correspondientes a los criterios aplicable;

Que, mediante Carta N° 760-2025-UNIA-VRI de fecha 26 de setiembre de 2025, suscrita por el Dr. Victor Erasmo Sotero Solis en su condición de Vicerrector de Investigación, se dirige a la Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos en su condición de Directora de la Unidad de Investigación FELYH, solicitando que se considere la **EVALUACION DE LOS EXPEDIENTES** del II CONCURSO DE SUBVENCION DE TESIS PARA LA OBTENCION DE TITULO PROFESIONAL 2025-UNIA, remitido a través de la Carta N° 015-2025-UI-FELYH-UNIA/YYBC;

Que, mediante Memorandum N° 002-2025-UNIA-VRI de fecha 29 de setiembre, el Dr. Victor Erasmo Sotero Solis se dirige al Mg. Edilberto Valencia Salazar, solicitando que se reconsidere la evaluación de los expedientes del II CONCURSO DE SUBVENCION DE TESIS PARA LA OBTENCION DE TITULO PROFESIONAL 2025-UNIA, a la Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos;

Que, mediante Carta N° 284-2025-UNIA-VRI-DII/EVS de fecha 30 de setiembre de 2025, suscrita por el Mg. Edilberto Valencia Salazar de la Dirección de Institutos de Investigación, señala que la Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos ha manifestado de manera reiterada su negativa a recibir y evaluar los proyectos, por lo que recomienda la designación de la Dirección de Institutos de Investigación (DIDI) como órgano encargado de la evaluación de los expedientes, exclusivamente para los proyectos correspondientes a la facultad de Educación Intercultural y Humanidades, delegando la labor a los siguientes docentes:

- Mg. Jorge Eduardo Sato Ruiz
- Dra. Mónica Rosario Yon Delgado
- Dra. Reyna Olano del Castillo



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 771-2025-UNIA-CU

Que, mediante Resolución Vicerrectoral N° 047-2025-UNIA-VRI de fecha 01 de octubre de 2025, se resuelve en su artículo primero: *"Designar a la Dirección de Institutos de Investigación (DIDI) como órgano responsable de la evaluación de los expedientes presentados en el II Concurso de Subvención de Tesis 2025, exclusivamente para los proyectos correspondientes a la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades"*; así mismo, resuelve en su artículo segundo: **"DESIGNAR como jurados evaluadores del citado concurso a los siguientes docentes: Mg. Jorge Eduardo Sato Ruiz, Dra. Mónica Rosario Yon Delgado y Dra. Reyna Olano del Castillo"**

Que, mediante el Consejo Universitario, según el Informe N° 005-2025-UNIA-FElyH-UI-D de fecha 23 de setiembre de 2025, y conforme el cronograma aprobado, advirtió que el proceso del II CONCURSO DE SUBVENCION DE TESIS PARA LA OBTENCION DE TITULO PROFESIONAL 2025-UNIA, ha concluido, dado que el señalado informe presenta como único postulante aprobado al Sra. Hegna Eglis Villacorta Tangoa con un puntaje de 14; por lo que, respetando el proceso llevado a cabo según las bases del concurso, debe declararse como ganador a la Sra. Hegna Eglis Villacorta Tangoa;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 27-2025-UNIA-CU de fecha 13 de octubre de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó, **POR MAYORIA, DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Vicerrectoral N° 047-2025-UNIA-VRI de fecha 01 de octubre de 2025 y **DECLARAR** como único ganador del II CONCURSO DE SUBVENCION DE TESIS PARA LA OBTENCION DE TITULO PROFESIONAL 2025-UNIA, a la Sra. Hegna Eglis Villacorta Tangoa; asimismo, **ENCARGAR** al Vicerrectorado de Investigación, convocar a un nuevo concurso a la Facultad de Educación e Interculturalidad a fin de cubrir las plazas vacantes;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución Vicerrectoral N° 047-2025-UNIA-VRI de fecha 01 de octubre de 2025.

SEGUNDO. – DECLARAR como único ganador del II CONCURSO DE SUBVENCION DE TESIS PARA LA OBTENCION DE TITULO PROFESIONAL 2025-UNIA, a la Sra. Hegna Eglis Villacorta Tangoa.

TERCERO. – ENCARGAR al Vicerrectorado de Investigación, convocar a un nuevo concurso a la Facultad de Educación e Interculturalidad a fin de cubrir las plazas vacantes.

CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

QUINTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c. Rectorado
VRI
VFA
DGA
OTI
Intersección
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL